

54.18
OS 136

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-28/19

Buenos Aires, 22 de mayo de 2019

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
23 MAY 2019	
SEC: S	Nº 29 HORA 18:18

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Incorpórese como último párrafo del artículo
239 de la ley 11.179, Código Penal, el siguiente:

'Si la orden desobedecida fuera una resolución
judicial que tuviera por objeto salvaguardar la integridad
física, psíquica o sexual de una persona, en el marco de
un proceso en el que existiera una denuncia efectuada por
violencia de género contra la mujer o violencia familiar,
el mínimo de la pena se elevará a sesenta (60) días y el
máximo de la pena se elevará a tres (3) años.'

Art. 2º- Modifíquese el último párrafo del artículo 32 de
la ley 26.485, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Asimismo, cuando el incumplimiento configure
desobediencia u otro delito o represente un peligro para
la salud o para la vida de la víctima de violencia o la de



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

59.18
0136

Senado de la Nación

CD-28/19

sus hijos/as, el juez deberá poner el hecho en conocimiento del/la juez/a con competencia en materia penal en forma urgente y dentro del plazo de veinticuatro (24) horas.'

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]